

Dirección Nacional de Medicamentos

Adición de una planta alterna de fabricación

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Categoría de servicios: Unidad de Registro de Cosméticos e Higiénicos

Nombre: Adición de una planta alterna de fabricación

Dirección: <https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/>

Horario: Lunes a Viernes
08:00 am. a 4:00 pm.

Tiempo de respuesta: 20 a 30 días hábiles

Área responsable: Unidad de Registro de Cosméticos e Higiénicos

Encargado del servicio: Técnicos CH

Descripción: Autorizar el tramite Posterior al Registro Sanitario

Requisitos generales: "1. Número de comprobante de pago cancelado para el trámite Formulario vigente completo, con firma y sello del profesional responsable.
2. Certificado de BPM o documento de autorización de fabricación debidamente legalizado y con su respectiva traducción oficial de ser el caso..
3. Empaques originales o sus proyectos legibles correspondientes a una sola presentación, no siendo necesario presentar un arte por cada presentación ya que todos deberán contener la misma información.
4. Declaración jurada del apoderado o profesional responsable en la que se indique que el producto tiene la misma fórmula, presentación y etiquetado.

Costo: \$48.00